

BAQUEDANO, 03 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1825

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1699, de fecha 24 de Agosto de 2010, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio".
2. Memorándum de Dideco, Nro. 396, de fecha 26 de Agosto de 2010 el cuál solicita la contratación mediante Trato Directo modalidad Proveedor Único, de Don Claudio Echeverría Rivera, Rut 11.377.047-3, por el valor de \$2.222.222.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuestos incluidos.
3. Memorándum Alcaldicio Nro. 296 que autoriza la contratación mediante Trato Directo modalidad Proveedor Único de Don Claudio Echeverría Rivera, Rut 11.377.047-3, por el valor de \$2.222.222.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuestos incluidos.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N°19.886 sobre "Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios".
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro.1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de contratar mediante trato directo, modalidad proveedor único a don Claudio Echeverría Rivera para que preste sus servicios de animación en las actividades contempladas en el Programa Municipal de Celebración del Bicentenario "200 años, Nuestro Orgullo Patrio", ya que Don Claudio cuenta con características únicas en la animación de eventos, debido a que es el único animador local.
- 2.- Artículo 8° letra D) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, trato directo modalidad proveedor único con Don Claudio Echeverría Rivera, Rut 11.377.047-3, para que preste sus servicios de animación en las actividades contempladas en el Programa Municipal de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio" por el valor de \$2.222.222.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuestos incluidos.
2. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de Don Claudio Echeverría Rivera, por el valor de \$2.222.222.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuestos incluidos.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal **21.04.004 "Prestación de servicios comunitarios"**.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KEN/bsl
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

CLAUDIO ECHEVERRÍA RIVERA

En Baquedano, a 01 de Septiembre de 2010, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende N°452, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por Don **Claudio Echeverría Rivera, chileno, soltero, Cédula Nacional de Identidad número 11.377.047-3, domiciliado en Calle Eduardo Frei #400, Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, con quién se ha convenido el siguiente** contrato de prestación de servicios, en las actividades contempladas en el "**Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio**", aprobado por Decreto Exento Nro. 1699, de fecha 24 de Agosto de 2010.

PRIMERO : Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación viene a celebrar el siguiente contrato con Don Claudio Echeverría Rivera, cédula de identidad y rol único tributario número 11.377.047-3, con el objeto de que este preste sus servicios de animación en todas las actividades contempladas en el "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio" durante el Mes de Septiembre en las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda.

SEGUNDO : Para dar cabal cumplimiento a este Contrato. Don Claudio Echeverría Rivera, cédula de identidad y rol único tributario 11.377.047-3, deberá prestar sus servicios de animación en todas las actividades de celebración que a continuación se señalan, contempladas en el "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio" que se realizarán durante el Mes de septiembre. Don Claudio deberá animar las siguientes actividades, a saber:

- 1) Miércoles 01 de Septiembre, "INAUGURACIÓN DE PISCINA", Localidad de Sierra Gorda.
- 2) Sábado 04 de Septiembre, "DÍA DEL PATRIMONIO", Localidad de Sierra Gorda.

- 3) Sábado 04 de Septiembre, "VISITA DE LA VIRGEN PEREGRINA", Localidad de Sierra Gorda.
- 4) Domingo 05 de Septiembre, "DÍA DEL PATRIMONIO", Localidad de Baquedano.
- 5) Lunes 06 de Septiembre, "CONCURSO DEL SABER, ESCUELA G-101", Localidad de Sierra Gorda.
- 6) Jueves 09 de Septiembre, "PLAZOLETA DE LA IDENTIDAD", Localidad de Baquedano.
- 7) Viernes 10 de Septiembre, "PLAZOLETA DE LA IDENTIDAD", Localidad de Sierra Gorda.
- 8) Domingo 12 de Septiembre, "GRAN CORRIDA DEL DESIERTO", Localidad de Baquedano.
- 9) Jueves 16 de Septiembre, "TE DEUM", Localidad de Baquedano.
- 10) Jueves 16 de Septiembre, "DESFILE", Localidad de Baquedano.
- 11) Jueves 16 de Septiembre, "INAUGURACIÓN DE RAMADAS", Localidad de Sierra Gorda.
- 12) Sábado 18 de Septiembre, "JUEGOS CRIOLLOS", Localidad de Sierra Gorda.
- 13) Sábado 25 de Septiembre, "ALMUERZO COMUNITARIO", Localidad de Baquedano.
- 14) Domingo 26 de Septiembre, "ALMUERZO COMUNITARIO", Localidad de Sierra Gorda.

TERCERO : Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a Don Claudio Echeverría Rivera, cedula de identidad y rol único tributario número **11.377.047-3** la cantidad de \$ 2.222.222.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuestos incluidos.

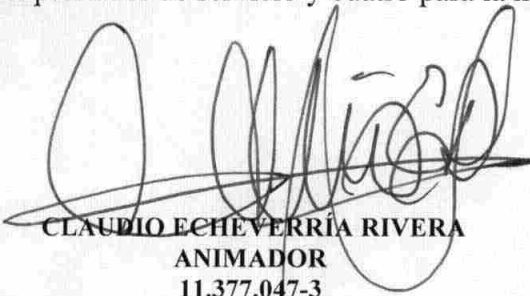
Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de la actividad, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende n° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se cancelará a 30 días de terminado el evento y se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

CUARTO : Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales con competencia en la ciudad de Antofagasta.

QUINTO : La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEXTO : Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la municipalidad.



CLAUDIO ECHEVERRÍA RIVERA
ANIMADOR
11.377.047-3

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA